

dad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 15 de enero de 2008.—El Administrador solidario, Josep Miralles Pedret.—1.842.

### **FONTANERÍA GUIJARRO, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 18/07 y para el pago de 1253,72 euros de principal y 250,74 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Fontanería Guijarro Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de diciembre de 2007.—Secretaría Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—954.

### **FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ**

#### *Declaración de insolvencia*

Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 197/01, ejecución 33/07, seguido a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra «Francisco Garrido Sánchez», se ha dictado Resolución de fecha 13 de diciembre de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.505,52 euros de principal, más 255,93 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—973.

### **FRÍO ARAGÓN, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **LOGISMERCA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales de socios de ambas compañías, aprobaron por unanimidad el 29 de diciembre de 2007, la fusión de «Frío Aragón, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente, y «Logismerca, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en base al proyecto de fusión suscrito por el Administrador único común a ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2007.—El Administrador único de las sociedades, Juan Antonio Aparicio Grávalos.—1.121.  
1.ª 17-1-2008

### **GRUPO ALHAMBRA ALIMENTARIA, S. A.**

#### *Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en su domicilio social el día 10 de Enero de 2008, en segunda convocatoria y con el acuerdo del 99,97 por ciento del capital, con derecho a voto, en votación conjunta, y el 83,447 por ciento de los accionistas afectados por la amortización de acciones en votación separada, adoptó el acuerdo de reducción de capital cuyo contenido básico se reproduce a continuación:

1. Reducir el capital social con cargo a la prima de emisión por un importe de dieciocho mil ciento veintiocho euros (18.128 €) y dejarlo cifrado, en consecuencia, en la cantidad de nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos diecinueve euros (9.954.519 €) con la finalidad de devolución de aportaciones y mediante la amortización de 18.128 acciones cuya titularidad no corresponde a la sociedad «Mahou, Sociedad Anónima» ni a la sociedad «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, Sociedad Anónima».

Asimismo y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda dotar, con cargo a reservas de libre disposición, una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital, quedando, en consecuencia, excluido el derecho de oposición de los acreedores previsto en el mencionado precepto.

2. Abonar a los titulares de las acciones que se amortizan la cantidad de 19,9639 euros por cada acción, pagaderos en efectivo.

3. Establecer el procedimiento de pago necesario para llevar a cabo el abono de las cantidades que correspondan a los accionistas cuyas acciones sean objeto de amortización como consecuencia de la reducción de capital en los siguientes términos:

3.1 Los titulares de las acciones amortizadas, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de reducción de capital, podrán hacer efectivo el cobro de las cantidades que les correspondan en el domicilio social de la Sociedad por medio de cheque nominativo o, caso de así indicarlo, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el accionista comunique a la Sociedad.

3.2 Sin perjuicio de lo publicado en este anuncio, a cada accionista afectado por la reducción de capital se le enviará una comunicación personal al domicilio que figure en el Libro Registro de Accionistas en el que se le comunique el procedimiento de cobro señalado en el punto 3.1 anterior.

3.3 Transcurrido el plazo de treinta días señalado, las cantidades que no hayan sido cobradas por los accionistas afectados por la reducción de capital en la forma señalada, se consignarán en depósito a su disposición en la Caja General de Depósitos dándose por totalmente pagada la cantidad que le corresponda por virtud de la amortización de sus acciones.

Granada, 14 de enero de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Juan Bravo Casado.—1.649.

### **GRUPO CODICE DETECTIVES PRIVADOS, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

### **AYORA & ASOCIADOS DETECTIVES PRIVADOS, S. L.**

### **GRUPO GREGAL DETECTIVES PRIVADOS, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

#### *Anuncio de escisión total*

A los efectos de lo establecido en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la mercantil «Grupo Codice Detectives Privados, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 10 de enero de 2008, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total mediante la extinción de ésta, con atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades ya creadas «Grupo Gregal Detectives Privados, Sociedad Limitada» y «Ayora & Asociados Detectives Privados, Sociedad Limitada» que son las sociedades beneficiarias de la

escisión, y asumirán el patrimonio de «Grupo Codice Detectives Privados, Sociedad Limitada».

La escisión se ha acordado con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia y el Balance de escisión aprobado que es el cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Grupo Codice Detectives Privados, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de situación aprobado.

Así mismo, los proveedores podrían oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 164.º en relación con los 242.º y 254.º, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a partir de la fecha del último anuncio de escisión.

Valencia, 10 de enero de 2008.—Los Administradores solidarios, Pablo López Morell y Pedro Ayora Martínez.—1.287.  
2.ª 17-1-2008

### **GRUPO MERCANTIS, S. L.**

#### *Pérdida de certificación*

Don José Manuel Pastor González del Val, como interesado de la certificación n.º 07216119, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 13 de septiembre de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Pozuelo de Alarcón, 8 de enero de 2008.—Socio, José Manuel Pastor González del Val.—1.026.

### **GRUPO UNAGRÁS, S. A.**

*Anuncio de oferta de la suscripción de nuevas acciones de la sociedad*

El Consejo de Administración de Unión Nacional de Grandes Superficies, S. A., comunica a sus accionistas que en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Unión Nacional de Grandes Superficies, S. A., celebrada en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 143, 5.ª planta, el día 20 de diciembre de 2007, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, se ratificó el acuerdo tomado en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Unión Nacional de Grandes Superficies, S. A., celebrada el pasado día 28 de junio de 2007, referente a la ampliación de capital en 643.070 euros, mediante aportaciones dinerarias, con emisión de 107.000 nuevas acciones sociales nominativas de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores y numeradas correlativamente de la 60.001 a la 167.000, ambos inclusive, sin prima de emisión.

Las nuevas acciones se emiten al tipo del 100 por 100 de su valor nominal por lo que resulta un precio por acción de 6,01 euros, que deberá ser desembolsado en un 25 por 100 en el momento de la suscripción. Los desembolsos pendientes serán aportados a la Sociedad en la forma y tiempo que determine el órgano de Administración en un plazo inferior a cinco años. El período de suscripción será de un mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los accionistas que deseen ejercitar su derecho de suscripción preferente a razón de una acción nueva por cada acción antigua, deberán ingresar el importe correspondiente en la caja social, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción preferente los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del plazo indicado, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración para su colocación en la manera y forma que convenientemente decida.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Hervás Arias.—994.